

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20579** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000350/2012 referente al concursado Panadería Pastelería y Cafetería Cruz, S.L., con CIF B31676752, con domicilio en calle Andrés de Sola, 2 de Tudela, por auto de fecha 8 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Panadería Pastelería y Cafetería Cruz, S.L.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expidanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la espiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona, 8 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130028426-1